

02 A  
QUINTA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS.-

CUANTÍA: Cinco mil dólares.-

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy viernes once de mayo del dos mil uno, ante mí: doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público

Quinto Cantonal de Loja; comparece la Ingeniera DIANA ELISABETH JARAMILLO HIDALGO, Gerente General de GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento



que se acompaña como documento habilitante; la compareciente de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de su cédula de ciudadanía, capaz para obligarse y contratar, domiciliada en esta ciudad de Loja, e identificada

plenamente por mí; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.-

A la celebración de la presente escritura pública comparece la Ingeniera Diana Elisabeth Jaramillo Hidalgo, en su calidad de Gerente General y representante legal del GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA., conforme justifica con la copia certificada del nombramiento que se agrega en calidad de documento



habilitante y quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el treinta de abril del dos mil uno, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. La compareciente es de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Loja, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.-

010  
SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, con un capital de cinco millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto Cantonal de Loja, aprobada por la Intendencia de Compañía de Cuenca mediante Resolución número noventa y seis guión tres guión dos guión uno guión cero cuarenta y cinco del nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número sesenta y ocho del cinco de marzo de los mismos mes y año.- b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto Cantonal de Loja, cuya marginación consta en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, bajo el número seis, la socia Nedita del Cisne Ortega Jadán cede quinientas de sus participaciones en favor de la señora Fanny María Piedad Jadán Peralta y otras quinientas al señor Daniel Onasis

Ortega Jadán.- TERCERA.- Aumento de capital: Con los antecedentes expuestos, la otorgante Ingeniera Diana Elisabeth Jaramillo Hidalgo, en calidad de Gerente General del "GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA" y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el capital de la Compañía en la cifra de cuatro mil ochocientos dólares de Estados Unidos de América, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza la suma de cinco mil dólares de Estados Unidos de América.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- CUARTA.- Integración de capital: La compareciente Ingeniera Diana Elisabeth Jaramillo Hidalgo, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la Compañía antes nombrada, conforme al cuadro de integración que se agregó; y, declara que la Compañía que representa se encuentra sujeta a control de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- Reforma de Estatutos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "Artículo cinco.- El capital social de la Compañía es de cinco mil dólares de Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos:



certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo de la Compañía".- SEXTA.- Documentos habilitantes.- Se agrega como documentos habilitantes la copia certificada del nombramiento de la Gerente General y el cuadro de integración del aumento de capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de instrumento.- Loja, diez de mayo del dos mil uno.- f) G. Arrobo R.- Doctor Galo Arrobo Rodas.- ABOGADO.- Matrícula número trescientos noventa y tres.- Loja."- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que la compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a la otorgante quien ratificándose en lo expuesto, lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe. Firman: Ing. Diana Elisabeth Jaramillo Hidalgo.- EL NOTARIO Dr. Galo Castro Muñoz.- Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.



  
 Dr. Galo Castro Muñoz  
 Notario 5.º del Cantón Loja



G.E.O.S.A.

# Grupo Emprortega Cía. Ltda.

Confianza Total

04

Loja, 4 de abril del 2001.

Ingeniera  
Diana Elisabeth Jaramillo Hidalgo,  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que la Junta Universal de Socios del Grupo Emprortega Cía. Ltda. de mi presidencia, en sesión celebrada el tres de abril del año en curso tuvo el singular acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la misma, para el período estatutario de dos años, con la representación legal de la Compañía y en los demás términos de la constitución de la misma, constantes en la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil Cantonal de Loja, bajo el Nro. 68 el 5 de marzo de 1996.

Por tanto, luego de expresarle mi más cálida felicitación, hago votos por el éxito de su gestión.



Muy atentamente

Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández,  
PRESIDENTE EJECUTIVO.

Acepto desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL del Grupo Emprortega Cía. Ltda.- Loja, 4 de abril del 2001.

Ing. Diana Elisabeth Jaramillo Hidalgo.

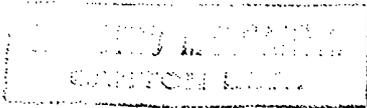
Av. Iberoamérica y Mercadillo (Esquina) LOJA - ECUADOR  
Box.368 Teléfs: 579888 - 572997 Fax: 574620  
E-mail: otega@vio.satnet.net



**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Queda inscrito el ~~Contrato~~ que antecede en el **REGISTRO DE COMPANIAS DEL AÑO 2001**, bajo la partida No. 164, y anotado en el repertorio con el No. 714.

Loja, 4 de abril del 2001.



Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA  
CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA  
Y CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON SU ORIGINAL,  
ENCONTRANDOSE VIGENTE HASTA LA FECHA SIN  
NOVEDAD REGISTRAL.  
L.O.J.A. 11 mayo DE 2001

Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

Ing. Diana Elisabeth Jaramillo Hidalgo,  
GERENTE DE GRUPO EMPORTEGA CIA LTDA Y SECRETARIA DE LA JUNTA  
GENERAL.

Certifica: Que el 30 de abril del 2001, se llevó a efecto una Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, de Servicios y Administración del GRUPO EMPORTEGA Cía. Ltda., cuya acta, copiada textualmente dice:

"En la ciudad de Loja, el treinta de abril del dos mil uno, a las 14H15, en el local de la Compañía ubicado en Avenida Iberoamérica y Mercadillo de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía "GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA." señores: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, señora Fanny María Piedad Jadán Peralta, Nedita del Cisne Ortega Jadán, Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, Gina Alexandra Ortega Jadán y Daniel Onasis Ortega Jadán, bajo la Presidencia del Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, Presidente Ejecutivo de la Compañía. Actúa como Secretaria la Gerente General Ing. Diana Elisabeth Jaramillo Hidalgo.- Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal y con el objeto de resolver como punto único el aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto del Orden del Día, indicando que la Compañía está obligada por Ley a aumentar el capital al mínimo legal; y, luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de cuatro mil ochocientos dólares de Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la Compañía alcanza la suma de cinco mil dólares de Estados Unidos de América.- Para este aumento de capital se emiten cuatro mil ochocientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El aumento de capital se pagará en dinero en efectivo en su totalidad, y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene en lo siguiente: a) El socio Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández suscribe dos mil cuatrocientas participaciones; b) La socia señora Fanny María Jadán Peralta suscribe cuatrocientas ochenta participaciones; c) Nedita del Cisne Ortega Jadán suscribe cuatrocientas ochenta participaciones; d) Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán suscribe cuatrocientas ochenta participaciones; e) Gina Alexandra Ortega Jadán suscribe cuatrocientas ochenta participaciones; y, f) Daniel Onasis Ortega Jadán suscribe cuatrocientas ochenta participaciones.- Cada uno de los socios paga a la Compañía, en dinero en efectivo, la totalidad del aumento del capital suscrito.- Y, dos) Como consecuencia del aumento de capital, reformar el Art. 5 del Estatuto de la Compañía, el que dirá:



"Art. 5.- El capital social de la Compañía es de cinco mil dólares de Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo de la Compañía.".- La Junta General de Socios autoriza a la señora Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos y tramite su aprobación. A continuación y por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 15h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta los socios asistentes.- (f) Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández.- (f) señora Fanny María Piedad Jadán Peralta.- (f) Nedita del Cisne Ortega Jadán.- (f) Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán.- (f) Gina Alexandra Ortega Jadán.- (f) Daniel Onasis Ortega Jadán.- (f) Ing. Diana Elisabeth Jaramillo Hidalgo". Lo certifico.- Loja, 30 de abril del 2001. /



Ing. Dianá Elisabeth Jaramillo Hidalgo  
GERENTE GENERAL DE GRUPO EMPORTEGA  
Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL.

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA  
GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA.

S O C I O S	A U M E N T O			C A P I T A L T O T A L	
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NRO. DE PARTI- CIPACIONES	DOLARES
Dr. Daniel Ortega F.	US\$ 100.00	US\$ 2.400	US\$ 2.400	2.500	US\$ 2.500
Sra. Fanny Jadán P.	US\$ 20.00	US\$ 480	US\$ 480	500	US\$ 500
Nedita Ortega J.	US\$ 20.00	US\$ 480	US\$ 480	500	US\$ 500
Ing. Orlando Ortega J.	US\$ 20.00	US\$ 480	US\$ 480	500	US\$ 500
Gina Ortega J.	US\$ 20.00	US\$ 480	US\$ 480	500	US\$ 500
Daniel Ortega J.	US\$ 20.00	US\$ 480	US\$ 480	500	US\$ 500
<b>T O T A L</b>	<b>US\$ 200.00</b> =====	<b>US\$ 4.800</b> =====	<b>US\$ 4.800</b> =====	<b>5.000</b> =====	<b>US\$ 5.000</b> =====



*[Signature]*  
Dr. Galo Arroba Rodas  
ABOGADO  
MATRICULA NO. 393-LOJA

Concuerta con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, concuerdan con su original.- Loja, a 11 de Mayo del año 2001.-



*[Signature]*  
Dr. Galo Castro Muñiza  
Notario 5º del Cantón Loja



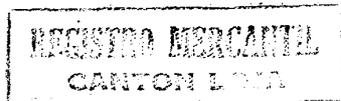
DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por el Señor doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, número 01-C-DIC-724 de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma al estatuto de "GRUPO EMPORTEGA CIA. LTDA".- Loja, a 08 de octubre del 2001.



**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 01-C-DIC-724, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 478, y anotada en el repertorio con el No. 2297, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 18 de septiembre del 2001.- Se realizó la matriculación correspondiente.

Loja, 11 de Octubre del 2001.



Dr. Félix Paladinos Paladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA